



Plan Institucional 2018

**Instituto de Fomento al Comercio Exterior del
Estado de Jalisco, Jaltrade**

Contenido

Antecedentes.....	3
Introducción	3
Marco Jurídico.....	4
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo	5
Misión y visión institucional	7
Misión Institucional.....	7
Visión de futuro.....	7
Valores y principios que caracterizan nuestra institución.....	7
Diagnóstico de la organización	9
❑ Estructura organizacional.....	9
❑ Recursos Humanos	14
❑ Recursos Financieros.....	15
❑ Servicios Generales.....	15
❑ Tecnologías de información y comunicación.....	15
❑ Procesos	16
❑ Sistemas de gestión de calidad.....	17
❑ Transparencia y rendición de cuentas	18
Problemas y oportunidades	19
❑ Problemas relevantes	19
❑ Análisis de causalidades	19
❑ Áreas de oportunidad	19
Objetivos institucionales y estrategias	20
Objetivos	20
Estrategias.....	21
Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación.....	22
Indicadores de desempeño.....	22
Metas	24
Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño	25
Anexos	26
Bibliografía	27
Directorio	28

Introducción

El Plan Institucional 2014-2018 del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco se elaboró en cumplimiento a lo que establece el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que en su Capítulo III sobre la Planeación de la Gestión Institucional, en su artículo 67 señala que todas las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, así como los organismos públicos descentralizados participen en la elaboración del Plan General del Ejecutivo, para lo cual deberán formular un plan institucional en base a lo establecido en el artículo 65 del citado Reglamento.

El objeto del Plan Institucional, encuentra su referencia en la obligación de contar con un instrumento de planeación que guíe las tareas para impulsar el desarrollo económico en el Estado, buscando encausar y fortalecer los esfuerzos de los actores del sector público y privado, por tal motivo, es fundamental contar con un documento en el que se defina y describa de forma clara y coherente el rumbo a seguir en materia de comercio exterior.

En ese sentido el plan se divide en seis temas:

1. Antecedentes
2. Misión y Visión Institucional
3. Diagnóstico de la Organización
4. Objetivos Institucionales y Estrategias
5. Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación
6. Anexos

De esta forma, este documento plantea las acciones que se requieren para la eficaz realización de las funciones del Instituto, orientadas a fortalecer el desarrollo económico, así como la cultura exportadora entre las empresas del Estado, con el fin de alcanzar el bienestar de la población de Jalisco.

Así, el Plan institucional es un instrumento que presenta las políticas, objetivos, estrategias y metas así como las acciones que impulsará el Instituto, para lograr los objetivos y metas planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033.

Marco Jurídico

El marco jurídico del presente plan lo integran la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco y el Reglamento Interior del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco.

La Ley orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco establece en su artículo 52 que los Organismos Públicos Descentralizados cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios y que tienen por objeto:

- I. Realizar actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias del desarrollo;
- II. Ejecutar proyectos estratégicos o especializados de acuerdo a su competencia;
- III. Prestar servicios públicos o sociales, incluyentes e integrales con una visión de ciudadanía igualitaria, o
- IV. Obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia pública, desarrollo e inclusión social y seguridad social.

Por su parte, la Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco prevé en sus artículos 3 y 5 los objetivos y atribuciones del Instituto, que tiene como principal propósito, fomentar el comercio de Estado de Jalisco en el exterior, además de fomentar y promover las exportaciones en todas las actividades económicas del Estado, asesorar y difundir a los diversos sectores económicos los instrumentos normativos y de promoción vigentes en materia de comercio exterior, alentar y acrecentar la vocación y la cultura exportadora y estimular la atracción de la inversión directa, tanto extranjera como nacional.

Por otra parte, el reglamento Interno del Instituto, define la estructura orgánica y las funciones y atribuciones que corresponden a cada una de las áreas que lo integran, así como su órgano de gobierno.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo a las atribuciones que le confiere Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, Jaltrade y otros ordenamientos legales, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
<p>DECRETO NUMERO 17764 LEY ORGANICA DEL INSTITUTO DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO</p>	<p>Artículo 5º / VII. Apoyar conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Económico los programas de investigación fomentar su divulgación, tecnológica industrial y para desarrollar la cultura de comercio exterior.</p>	<p>Desarrollo Económico</p>	<p>Aumentar las exportaciones de las unidades productivas de Jalisco.</p>	<p>Fortalecer las capacidades tecnológicas de innovación e investigación y desarrollo de productos competitivos para incursionar en mercados internacionales</p>
<p>DECRETO NUMERO 17764 LEY ORGANICA DEL INSTITUTO DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO</p>	<p>Artículo 5º / VI. Asesorar técnicamente a los organismos públicos, a las dependencias del Poder Ejecutivo y a los sectores sociales y productivos, así como a particulares en materia de comercio exterior.</p>	<p>Desarrollo Económico</p>	<p>Aumentar las exportaciones de las unidades productivas de Jalisco.</p>	<p>Fortalecer e impulsar el desarrollo de capacidades empresariales en procesos de exportación y obtención de certificaciones necesarias.</p>
<p>DECRETO NUMERO 17764 LEY ORGANICA DEL INSTITUTO DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO</p>	<p>Artículo 5º I. Formular, dirigir, coordinar y controlar, conforme a las atribuciones previstas en las leyes de la materia, y de acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Económico, la ejecución de las políticas y programas del Estado en</p>	<p>Desarrollo Económico</p>	<p>Aumentar las exportaciones de las unidades productivas de Jalisco.</p>	<p>Desarrollar políticas públicas y programas que incentiven el fortalecimiento de capacidades y especializaciones en los sectores</p>

	<p>materia de comercio exterior.</p> <p>Artículo 5° III. Proponer a la Secretaría lo que corresponda en materia de comercio exterior, en el Plan Estatal, los planes regionales y sectoriales de desarrollo, los programas estatales de inversión y aquellos de carácter especial que fije el Gobierno del Estado.</p>			productivos.
<p>DECRETO NUMERO 17764 LEY ORGANICA DEL INSTITUTO DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO</p>	<p>Artículo 5° VIII. Difundir las actividades industriales, comerciales y turísticas de Jalisco, a través de ferias, exposiciones, convenciones, encuentros y demás eventos promocionales.</p>	<p>Desarrollo Económico</p>	<p>Aumentar las exportaciones de las unidades productivas de Jalisco.</p>	<p>Promover la apertura de nuevos mercados para los sectores económicos.</p>

Misión y visión institucional

En este capítulo se da cuenta de la redacción final de la misión del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, esto acorde con la normatividad aplicable a la que ya se hizo referencia en el capítulo anterior; y de la visión que estará guiando su operación durante el presente sexenio. Se aspira que esta visión sea una realidad al concluir el año 2024.

Misión Institucional

Somos una dependencia del Ejecutivo Estatal encargada de fomentar el comercio exterior y la inversión en el Estado de Jalisco.

Visión de futuro

Somos un organismo capaz de funcionar como centro estratégico de negocios, autosustentable y de referencia internacional, que promueva y desarrolle la productividad, competitividad y liderazgo de Jalisco, mediante la implementación de prácticas innovadoras y el uso de nuevas tecnologías en colaboración con la sociedad, la academia y el gobierno, siendo uno de los principales motores económicos del estado.

Valores y principios que caracterizan nuestra institución

- **Vocación de Servicio:** Prestamos servicio cuando atendemos las necesidades de los usuarios tanto internos como externos con ética y respeto.
- **Innovación:** Somos innovadores al estar a la vanguardia en los procesos que nos lleven a optimizar nuestros productos y servicios.
- **Creatividad:** Somos creativos cuando generamos nuevas ideas o conceptos dirigidos a la construcción de soluciones integrales.
- **Calidad:** Trabajamos en la satisfacción del cliente y la mejora continua para efficientar los procesos internos.
- **Honestidad:** Somos honestos al actuar de manera congruente con las necesidades y objetivos de la dependencia y de los usuarios.
- **Liderazgo:** Somos líderes cuando encabezamos acciones que motivan al desarrollo eficiente de productos y servicios del Sector.

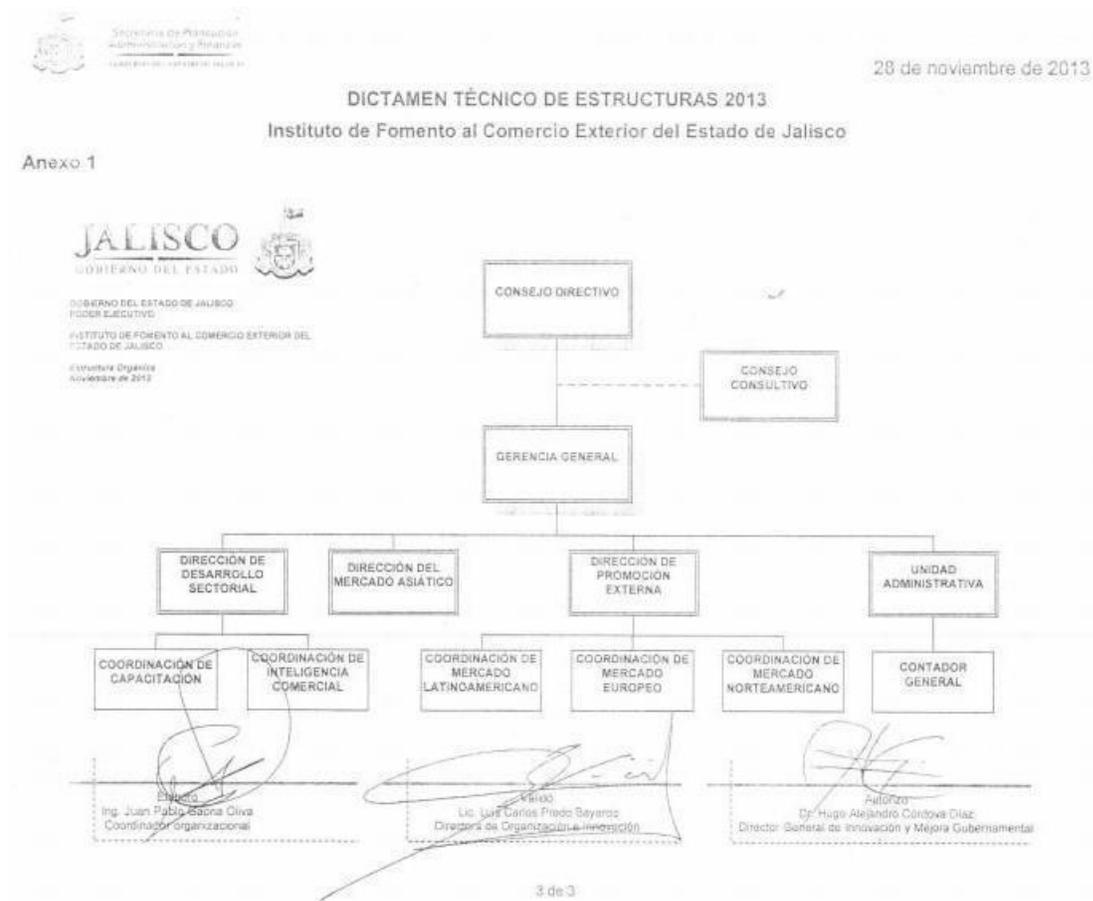
- **Responsabilidad:** Somos responsables al realizar nuestras funciones con calidad y eficiencia, conscientes de las necesidades de los usuarios, respetando las diferentes atribuciones.
- **Profesionalismo:** Somos profesionales al conducirnos con ética, objetividad y calidad en el servicio que prestamos.
- **Compromiso:** Estamos comprometidos con la filosofía y los principios rectores del Instituto para el cumplimiento de metas y objetivos.
- **Imparcialidad:** Somos imparciales al brindar nuestros servicios a todos los sectores por igual, dando el mismo trato a todas las personas, sin conceder privilegios o preferencias por ninguna razón.
- **Integridad** Somos íntegros al actuar de manera congruente con los valores que implican el desempeño del cargo,, respondiendo con una actuación ética y responsable, generando confianza.
- **Legalidad** Somos legales, pues nos apegamos en el ejercicio de nuestras funciones a los procedimientos establecidos en las normas que nos atañen.

Diagnóstico de la organización

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda el Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, tanto en cuanto a su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

✚ Estructura organizacional

Para el cumplimiento de las funciones que le corresponden, el Instituto cuenta con un Consejo Directivo, un Consejo Consultivo, el Gerente General, tres Direcciones Generales y una Unidad de Administración.



Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el máximo órgano de gobierno del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco y cuenta con las siguientes atribuciones de acuerdo al artículo 13 de la Ley Orgánica del Instituto:

- I. Ejercer el gobierno y la administración del Instituto;
- II. Definir las políticas y establecer metas que deberán ser revisadas, por lo menos, semestralmente;
- III. Promover el establecimiento y desarrollo de las oficinas propias y de representación honorífica, establecidas en el extranjero, coordinando y apoyando las actividades que las mismas realicen en los proyectos de inversión que se logren como resultado de dichas acciones, manteniendo de esa forma una comunicación permanente con el Instituto; así como evaluar y analizar los resultados y el desarrollo de sus actividades; los titulares de dichas oficinas, que se considere conveniente invitar, podrán asistir a las sesiones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto;
- IV. Analizar y en su caso aprobar los programas de trabajo de las oficinas establecidas en el extranjero, de acuerdo a los lineamientos previstos en esta ley, supervisando su funcionamiento junto con el apoyo del Gerente General del Instituto;
- V. Designar a los representantes de las oficinas instaladas en el extranjero, previa propuesta que haga el Titular del Poder Ejecutivo del Estado o el Presidente Ejecutivo;
- VI. Vincular a las oficinas de representación en el extranjero, con los sectores sociales, culturales y económicos de la Entidad, para un mejor desarrollo de los programas que tiendan a lograr sus fines y objetivos, propiciando asimismo, una mayor participación de dichos sectores.
- VII. Gestionar y fomentar apoyos crediticios y financieros para impulsar los proyectos de inversión e intercambios que surjan de la labor de las oficinas de representación en el extranjero;
- VIII. Determinar la creación, modificación, supresión y sustitución de una o varias oficinas de representación en el extranjero.
- IX. Aprobar y expedir en su caso, el Reglamento Interior del Instituto;
- X. Estudiar y aprobar en su caso, la estructura de operación, así como los programas de trabajo, el presupuesto anual de ingresos y el preproyecto de egresos del Instituto, el que remitirán al titular del Ejecutivo Estatal, para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado;
- XI. Analizar, discutir y en su caso aprobar el informe anual de actividades del Gerente General del Instituto;
- XII. Formar las comisiones de trabajo que, de acuerdo con los programas de operación del Instituto se estimen necesarios, y designar a los responsables de tales comisiones;

XIII. Decidir la destitución de sus miembros, sobre la base del incumplimiento de las disposiciones de la presente ley, así como de su Reglamento Interior;

XIV. Autorizar la operación de las diversas áreas de apoyo técnico y administrativo que se requieran conforme a su presupuesto y al reglamento interior respectivo;

XV. Iniciar el procedimiento interno de investigación a funcionarios ejecutivos del Instituto en materia de responsabilidades y sanciones; y

XVI. Las demás que le sean conferidas por esta Ley y otros ordenamientos normativos que resulten aplicables.

Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo es el órgano de apoyo del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, para efectos propositivos, y con base en lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Instituto, cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Fungir al interior del Instituto, como órgano de consulta y asesoría de los sectores público y privado, en la planeación, orientación, sistematización y promoción de las actividades relacionadas con el comercio exterior, su vinculación con el desarrollo nacional, estatal y sus relaciones con el exterior;

II. Dar seguimiento a los acuerdos y decisiones adoptados por el Consejo Directivo, llevando a cabo las funciones que le encomiende dicho Consejo o su Presidente Ejecutivo;

III. Invitar por conducto de su coordinador a representantes de los sectores público social y privado, para que expongan sus experiencias y realicen propuestas que coadyuven al cumplimiento de los fines del Instituto;

IV. Analizar los distintos problemas que se presenten según su importancia y, en su caso, procurar propuestas en grado de especialización proponiendo alternativas de solución al Consejo Directivo así como al Gerente General del Instituto;

V. Informar periódicamente y con oportunidad al Consejo Directivo y sobre los avances en el desarrollo de sus actividades;

VI. Promover la más amplia concertación entre los organismos públicos y privados, así como personas físicas y jurídicas, sin menoscabo de su respectiva autonomía, para fomentar el desarrollo de las áreas comunes y los programas interdisciplinarios en materia de comercio exterior; incluyendo aspectos de capacitación y programas educativos;

VII. Fomentar la capacitación, especialización y actualización del conocimiento, enfocándose a aquellos sectores y ramas productivas más estratégicas para Jalisco,

tomando en cuenta en la que predominen la presencia de empresas locales, y con un adecuado enfoque a la especialización de mercados y productos, buscando obtener mejores resultados en un entorno de alta competencia internacional;

VIII. Proporcionar información actualizada, respecto de los requisitos y trámites que se solicitan, para llevar a cabo actividades relacionadas con el comercio exterior, pudiendo opinar en los supuestos que le sometan a su conocimiento, respecto a la justificación de la importación o exportación;

IX. Asesorar a la autoridad competente en el Estado, en la elaboración de especificaciones y normas de calidad, de las materias primas, productos o manufacturas que se produzcan en el Estado o deban importarse, bajo especificaciones y normas de calidad; y

X. Las demás que determine el Consejo Directivo o su Presidente Ejecutivo.

Dirección de Promoción Externa

La Dirección de Promoción Externa del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco está conformada por tres servidores públicos y cuenta con las siguientes atribuciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco:

I. Coordinarse con las instituciones privadas, universitarias y dependencias federales, estatales y municipales, con el propósito de elaborar un programa único de organización de misiones comerciales al extranjero, de participación en ferias y exposiciones internacionales, de atención a misiones y delegaciones comerciales del extranjero;

II. Coordinarse con las instituciones privadas, universitarias y dependencias federales, estatales y municipales, a fin de recopilar y elaborar un programa único de eventos, cursos y seminarios de capacitación en materia de comercio exterior;

III. Proponer y desarrollar a petición del Consejo Directivo en pleno, Presidente Ejecutivo o Gerente General, proyectos especiales de comercio internacional; y

IV. Las demás actividades que le encomienden las autoridades citadas en la fracción que antecede.

Dirección de Desarrollo Sectorial

La Dirección de Desarrollo Sectorial del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco está conformada por tres servidores públicos y cuenta con las siguientes atribuciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Interior del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco:

- I. Proponer al Consejo Directivo, Presidente Ejecutivo o al Gerente General, los sectores industriales que se consideren estratégicos y con potencial suficiente, para que el Instituto les brinde una atención directa, que les permita internacionalizar sus respectivos productos y con ello, generar empleos y fortalecer la economía del Estado de Jalisco;
- II. Organizar conjuntamente con las cámaras respectivas, a pequeños y medianos empresarios, a efecto de crear compañías sectoriales dirigidas a satisfacer las demandas de los mercados internacionales;
- III. Orientar a los pequeños y medianos empresarios, en cuanto al desarrollo de productos de exportación bajo una marca institucional y apoyarlos para que implementen sus propios canales de distribución y venta en los mercados meta;
- IV. Supervisar la implementación y consolidación del plan de negocios sectorial, sugiriendo los ajustes que considere necesarios, para que alcance los objetivos y metas trazadas; y
- V. Las demás actividades que le encomienden el Consejo Directivo en Pleno, Presidente Ejecutivo o Gerente General.

Unidad de Administración

La Unidad de Administración del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco está conformada por cinco servidores públicos y cuenta con las siguientes atribuciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento Interior del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco:

- I. Establecer las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la administración del personal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco;
- II. Programar y ejecutar, en coordinación con el Gerente General, la selección, contratación, capacitación y actualización del personal al servicio del Instituto;
- III. Tramitar ante los organismos correspondientes, el registro y afiliación de los servidores públicos del Instituto;
- IV. Tramitar y solicitar la adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos para el buen funcionamiento del Instituto, observando en lo que resulte aplicable la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco;

V. Elaborar y actualizar permanentemente el inventario del mobiliario, equipo de oficina y transporte del Instituto, así como mantenerlo y conservarlo en buenas condiciones;

VI. Apoyar la buena marcha de las diferentes comisiones de trabajo integradas de acuerdo con los programas de operación del Instituto; y

VII. Las demás actividades que le encomiende el Gerente General del Instituto.

🌿 Recursos Humanos

Se cuenta con una plantilla de personal de 16 trabajadores, de los cuales 7 son hombres y 9 mujeres, por lo que se cumple con el precepto de igualdad de género.

Sexo	Personal por régimen de contratación					
	Total de personal	Confianza	Base o Sindicalizado	Eventual	Honorarios	Otro
Hombres	7	5	1	0	1	0
Mujeres	9	7	1	0	1	0
Total	16	12	2	0	2	0

El promedio de edad del personal es de 39 años, con un rango mayoritario de servidores públicos en un rango entre 27 y 31 años (6), lo que representa el 37.5% del total.

La percepción mensual promedio del personal del Instituto se encuentra dentro del rango de 17,213 a 19,532 pesos, ya que el 37.5 % del personal, es decir 6 servidores públicos, tienen percepciones brutas en este rango.

En referencia a la antigüedad, la mayor parte del personal está en el rango de 0 a 5 años, siendo un total de 7 servidores públicos, cifra que corresponde al 43.75 % del total del personal.

12 servidores públicos, que corresponde al 75 % del total, están contratados bajo la clasificación de confianza, 2 por honorarios, el 12.5 % y 2 servidores públicos, es decir el 12.5% están bajo el régimen de base o sindicalizado.

En cuanto al nivel educativo del personal, 10 trabajadores cuentan con licenciatura y 3 con maestría, esto corresponde al 62.5% y el 18.75 % del total, respectivamente.

Recursos Financieros

En el 2018, el presupuesto de operación del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco Jaltrade ascendió a \$29'197,593.64, correspondiendo totalmente a gasto programable.

AÑO	Presupuesto de Egresos por Capítulo del Clasificador por Objeto deGasto					TOTAL
	1000 Servicios Personales	2000 Materiales y Suministros	3000 Servicios Generales	4000 Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
2017	7,685,140	535,000	8,667,739	17,088,818	1,050,000	35,026,697
2018	8,307,273	528,150	10,230,056	9,604,785	527,330	29,197,594

La principal fuente de financiamiento corresponde a las transferencias estatales con valor de \$14'092,554, seguido de los recursos descargados de programas estatales para el fomento a la industria y al comercio con un monto de \$6'500,000 y por último, los ingresos propios obtenidos por la venta de servicios y productos financieros por \$765,000.

El presupuesto 2018 considera \$1'840,039.64 de recursos 2017 comprometidos y la disposición de 6 millones de pesos de remanentes de ejercicios anteriores para cubrir insuficiencias.

Servicios Generales

Relación de bienes inmuebles

El Instituto cuenta con 1 bienes inmueble, mismo que se encuentra ubicado en el número 1600 W. Lake st. Melrose Park, Illinois, C.P. 60160 en Estados Unidos de América.

Relación de vehículos oficiales

Se cuenta con 2 vehículos oficiales utilitarios siendo su estado de bueno.

MARCA	VEHÍCULO	MODELO	PLACAS	ESTADO
NISSAN	SENTRA	2017	JNC7980	BUENO
TOYOTA	PRIUS	2017	02N142	BUENO

Tecnologías de información y comunicación

El Instituto cuenta con 24 equipos de cómputo, 18 de ellos computadoras de escritorio y 6 lap tops, 19 de telefonía, 17 de ellos fijos y 2 móviles, 1 línea

telefónica fija y dos móviles, 3 impresoras y 2 servidores. Existe una página principal donde se informa avances y resultados y el software de cada equipo de cómputo de escritorio y/o laptop es: paquetería de oficina, gestor de correo y aplicaciones propias de la institución para control financiero, contable y administrativo.

✚ Procesos

Las diferentes áreas del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco cuentan con un Manual de Organización y Procedimientos que define los procedimientos a seguir para la realización de las siguientes funciones:

ÁREA	PROCESOS
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN EXTERNA	Procedimiento de Atención a Usuarios
	Procedimiento de Capacitación virtual en Materia de Comercio Exterior
	Procedimiento de Participación en Ferias y Exposiciones Internacionales
	Procedimiento: Eventos en Materia Económica, Educativa, Social y Cultural en CJEU
	Procedimiento: Registro de Instalaciones ante la US Food and Drug Administration (FDA)
	Procedimiento para la Generación de Información de Comercio Exterior
	Procedimiento para la Difusión de Información de Negocios y Comercio Exterior
	Procedimiento para la organización y/o participación en evento
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RESCOTORIAL	Procedimiento de Atención a Usuarios
	Procedimiento de Convocatoria internacionalización de productos y servicios Jalisco Competitivo
	Procedimiento de Capacitación en Materia de Comercio Exterior
	Procedimiento de Galardón Jalisco a la Exportación
	Procedimiento para la formación de grupos empresariales para la exportación
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	Proceso de Administración de Recursos Humanos

	Procedimiento de Entrega - Recepción
	Procedimiento de Alta de Personal
	Procedimiento de Control de Nómina
	Procedimiento de Elaboración de Programa Presupuestal
	Procedimiento de la Gestión de Ingresos
	Procedimiento de Elaboración de Informes y Cuenta Pública
	Procedimiento de Presentación Declaraciones de Retenciones y Aportaciones Mensuales y Anuales
	Procedimiento de Viáticos
	Procedimiento de Reposición del Fondo de Caja Chica
	Procedimiento de Fondo de Caja Chica
	Procedimiento de Recursos Materiales y Servicios (Invitación)
	Procedimiento de Recursos Materiales y Servicios (Concurso)
	Procedimiento de Recursos Materiales y Servicios (Licitación)
	Procedimiento de Dotación de Vales de Despensa
	Procedimiento de Dotación de Combustible a Vehículos Oficiales
	Procedimiento de Servicio de Mantenimiento Vehicular
	Procedimiento de Pago de Estímulos e Incentivos
	Procedimiento de Atención a Siniestros de Bienes Muebles e Inmuebles

✚ Sistemas de gestión de calidad

El Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco no cuenta por el momento con sistemas de gestión de calidad.

☀ Transparencia y rendición de cuentas

Con el objeto de transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas y garantizar el derecho a toda persona de solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Instituto creó la unidad de transparencia, que se encarga de atender todas las solicitudes de información que se presentan ante el Instituto.

En cumplimiento a la Ley, se cuenta con un Comité de Transparencia, el cual se integra por el Titular del Sujeto Obligado, la Titular de la Unidad de Transparencia, en calidad de Secretaria Técnica, y la Directora de Desarrollo Sectorial; el comité se encarga de clasificar la información, ya que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, la información de todos los sujetos obligados se clasifica en:

- **FUNDAMENTAL.-** Que es la ordinaria y debe estar publicada accesible en el portal de internet.
- **RESERVADA.-** Aquella que de acuerdo a la Ley, el Comité clasificará como reservada, de acuerdo a la prueba de daño.
- **CONFIDENCIAL.-** La inherente a los datos personales de los usuarios de los servicios de esta secretaría, esta información deberá clasificarse en sistemas de información confidencial.

En el siguiente link es consultable la información de del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, correspondiente al artículo 8 de la Ley: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Instituto%20de%20Fomento%20al%20Comercio%20Exterior%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20-%20JALTRADE>, se encuentra la información fundamental del Instituto, cuya evaluación es otorgada por parte del Órgano Garante del derecho a la información que es el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco(ITEI).

A solicitud del Comité de Clasificación, el ITEI autorizó los Criterios Generales obligatorios para la Dependencia en materia de:

- Publicación y Actualización de la Información Fundamental.
- Protección de la Información Confidencial y Reservada.
- Clasificación de la Información Pública.

Se cuenta además con aviso de confidencialidad visible en las áreas del Instituto, así como en el portal de internet.

Problemas y oportunidades

A continuación se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación del Instituto, mismos que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y los talleres de planeación realizados en el marco de la integración del presente documento:

🌱 Problemas relevantes

Problemas 1: Poca difusión hacia las unidades productivas de lo que hace la dependencia, sus servicios y apoyos.

Problemas 2: Bajo nivel de automatización y estandarización de proceso para atención a unidades productivas y seguimiento.

Problemas 3: Deficiente comunicación interna y otras áreas de gobierno.

🌱 Análisis de causalidades

Para los problemas descritos antes se hizo un análisis de sus probables causas más importantes, mismas que se consignan enseguida.

- Poca difusión hacia las unidades productivas de lo que hace la dependencia, sus servicios y apoyos.
 - Causa: Limitados recursos financieros para desarrollar acciones de difusión.
- Bajo nivel de automatización y estandarización de proceso para atención a unidades productivas y seguimiento
 - Causa: Poca claridad sobre las prioridades institucionales.
- Deficiente comunicación interna y otras áreas de gobierno.
 - Causa: No contar con un manual institucional y reglamento actualizado, además de que diversas actividades responde a una dinámica inercial.

🌱 Áreas de oportunidad

Oportunidad 1: Cobertura de atención y seguimiento en todas las regiones del Estado.

Oportunidad 2: Mayor número de unidades económicas atendidas

Oportunidad 3: Actualización del marco legal que establece atribuciones y funciones que amplían las posibilidades de acción de la dependencia.

Objetivos institucionales y estrategias

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Objetivos

Tabla. Objetivos institucionales.

Objetivos	Plan Institucional	Programas PED 2013-2033
Objetivo 1	Incrementar la participación de unidades exportadoras en ferias, eventos y exposiciones	Aumentar las exportaciones con las regiones de América Latina, África, Asia, Oceanía y Europa.
Objetivo 2	Impulsar la apertura y desarrollo de nuevos mercados internacionales	Impulsar las exportaciones que aprovechen los recursos y posicionamiento de las regiones
Objetivo 3	Incrementar las unidades económicas apoyadas con recursos económicos	Difundir la cultura exportadora y canalizar eficientemente las oportunidades de exportación
Objetivo 4	Incrementar los organismos públicos y privados y las unidades económicas asesoradas en materia de comercio exterior	Incrementar de manera conjunta con las instituciones de nivel superior de la entidad la capacidad empresarial y establecer novedosos modelos de negocios para la exportación aprovechando los clústeres existentes

Estrategias

Tabla. Estrategias para objetivos institucionales.

Plan institucional	
Objetivo	Estrategias
1. Incrementar la participación de unidades exportadoras en ferias, eventos y exposiciones	1.1. Desarrollar mecanismos de cooperación con organismos o instituciones promotoras de comercio exterior para incentivar la participación de unidades exportadoras en eventos y exposiciones internacionales.
2. Impulsar la apertura y desarrollo de nuevos mercados internacionales	1.1. Fomentar, promover y facilitar la participación de unidades exportadoras en eventos internacionales.
	2.2 Difundir entre las unidades exportadoras los nuevos mercados
3. Incrementar las unidades económicas apoyadas con recursos económicos	3.1. Incrementar el número de apoyos brindados a las unidades exportadoras, así como la colaboración con otros organismos que brinden distintos apoyos.
4. Incrementar los organismos públicos y privados y las unidades económicas asesoradas en materia de comercio exterior	4.1. Mediante la difusión de los programas de capacitación presencial y virtual que brinda el instituto se podrá aumentar el número de organismos y unidades económicas asesorados, a nivel estatal y regional.

Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En este capítulo se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2017.

Indicadores de desempeño

Objetivo	Nombre del indicador
1. Incrementar la participación de unidades exportadoras en ferias, eventos y exposiciones	Unidades económicas participando en ferias, eventos y exposiciones
2. Impulsar la apertura y desarrollo de nuevos mercados internacionales	Ferias y misiones comerciales realizadas para promover la negociación de unidades exportadoras
3. Incrementar las unidades económicas apoyadas con recursos económicos	Unidades económicas apoyadas con recursos económicos
4. Incrementar los organismos públicos y privados y las unidades económicas asesoradas en materia de comercio exterior	Asesorías en materia de comercio exterior

Elementos de los indicadores

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Unidades económicas participando en ferias, eventos y exposiciones	Mide el número de unidades económicas participantes en ferias, eventos y exposiciones	Sumatoria del número de unidades económicas participantes	Unidades económicas	Registros de ferias, eventos y exposiciones	Anual
Ferias y misiones comerciales realizadas para promover la negociación de unidades exportadoras	Mide el número de eventos de promoción internacional de la oferta exportable del estado	Sumatoria del número de eventos de promoción realizados en los que el Instituto participa	Eventos de promoción	Registros de eventos en los que el Instituto participa o promueve	Anual
Unidades económicas apoyadas con recursos económicos	Mide el número de unidades económicas apoyadas, los proyectos de internacionalización aprobados a través de programas de apoyo del gobierno estatal	Sumatoria del número de unidades económicas apoyadas con recursos económicos	Unidades económicas	Registros de programa Jalisco competitivo en proyectos de internacionalización	Anual
Asesorías en materia de comercio exterior	Número de asesorías brindadas a organismos públicos y privados, personas físicas y morales, tanto en asesorías como mediante la impartición de cursos y talleres	Sumatoria del número de unidades económicas, personas físicas o morales asesoradas	Unidades económicas	Registros de talleres, cursos y asesorías brindadas	Anual

Metas

Objetivo	Indicador	Línea base (2017)	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
1. Incrementar la participación de unidades exportadoras en ferias, eventos y exposiciones	Unidades económicas participando en ferias, eventos y exposiciones	35	35	40	40	40	45	45	45
2. Impulsar la apertura y desarrollo de nuevos mercados internacionales	Ferias y misiones comerciales realizadas para promover la negociación de unidades exportadoras	20	20	20	25	25	25	25	25
3. Incrementar las unidades económicas apoyadas con recursos económicos	Unidades económicas apoyadas con recursos económicos	25	30	30	35	35	35	35	35
4. Incrementar los organismos públicos y privados y las unidades económicas asesoradas en materia de comercio exterior	Asesorías en materia de comercio exterior	500	600	600	800	800	800	800	800

Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño

A continuación se establecen los principales proyectos y acciones que se ejecutarán para cumplir con los objetivos del presente plan institucional.

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento
Impulsar la apertura y desarrollo de nuevos mercados internacionales	Creación y difusión de plataforma digital que promocióne los productos de Jalisco en el mundo y permita un acercamiento entre clientes y proveedores más rápido, cercano y directo.
	Celebración de convenios con impulsores de negocios en distintos lugares del mundo que permitan la diversificación de la exportación
Incrementar los organismos públicos y privados y las unidades económicas asesoradas en materia de comercio exterior	Celebración de convenios con otras instituciones públicas y privadas del estado y la región para la difusión del curso Yo exporto
	Difusión de los talleres y trainings impartidos por el Instituto y la impartición de cursos, pláticas y talleres en instituciones públicas y privadas.

Anexos***Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.***

Dimensión	Coordinadora de Sector	Número de programa	Programa sectorial (PS)
Entorno y vida sustentable	SEMADET	1	Medio ambiente
	SEMADET	2	Desarrollo territorial y urbano
	CEAJ	3	Agua y reservas
	Movilidad	4	Movilidad sustentable
	SEMADET	A	Gobernanza ambiental
Economía próspera e incluyente	STyPS	5	Empleo
	SEDECO	6	Desarrollo Económico y competitividad
	SEDER	7	Desarrollo rural sustentable
	SIyOP	8	Infraestructura y obra pública
	Turismo	9	Turismo
	SICyT	10	Innovación, ciencia y tecnología
Equidad de oportunidades	SEDIS	11	Desarrollo e integración social
	SEJ	13	Educación
	SEMADET	14	Vivienda
Comunidad y calidad de vida	Cultura	15	Cultura
	CODE	16	Deporte
	DIF Jalisco	17	Hogar y cohesión comunitaria
Garantía de derechos y libertad	FGE	18	Seguridad ciudadana
	SGG	19	Derechos humanos
	UEPCB	20	Protección civil
	IJM	B	Igualdad de género
Instituciones confiables y efectivas	SGG	21	Desarrollo democrático
	SEPAF	22	Desarrollo institucional y gobierno efectivo
Transversales			

Bibliografía

Decreto 17764 del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Ley Orgánica del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco. (1998). Guadalajara, Jalisco.

Guía Técnica para la actualización de los Planes Institucionales del Poder Ejecutivo Administración 2013 - 2018. (s.f.).

Reglamento Interior del Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, JALTRADE. (31 de 07 de 200). Jalisco.

Directorio

Lic. Luis Aguirre Lang
Presidente del Consejo Directivo

Lic. Rubén Reséndiz Pérez
Gerente General

Lic. Julieta Quiñones Padilla
Jefe de Unidad Administrativa

Lic. Sandra Karina Sánchez Aguirre
Directora de Desarrollo Sectorial

Mtro. Juan Pablo Cedeño Magaña
Director de Promoción Externa

Lic. Antonio García Molina
Director del Mercado Asiático

Unidad Administrativa

Lic. Gerardo Peña Moreno

Dirección de Desarrollo Sectorial

Lic. Omar Adrián Granados Vieyra

Dirección de Promoción Externa

Lic. Laura Teresa Orozco

Dirección del Mercado Asiático

Lic. Citlally Alejandra Briceño Jaimes

Unidad de Transparencia

Lilia Milanés Barajas

Domicilio: López Cotilla 1505, piso 2, Torre SEDECO Jalisco

Teléfono: (33) 3678-2071

Email: ruben.resendiz@jalisco.gob.mx

Web site: www.jaltrade.jalisco.gob.mx



Plan Institucional 2018

Instituto de Fomento al Comercio Exterior del
Estado de Jalisco, Jaltrade